

Expte.: 10883/2026

PROVIDENCIA SOBRE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIONES DEL PUESTO P12 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR

Visto que el puesto P12 del mercado municipal de abastos de Almuñécar se encuentra libre para una nueva explotación, vista la ordenanza de prestación de los servicios de mercado y las condiciones económicas, DISPONGO

Se realicen todos los trámites necesarios para sacar el mismo a licitación con las siguientes características:

P12	DESTINADO A VENTA DE PESCADO O CARNE
-----	--------------------------------------

Plazo de la concesión: 30 años.

Canon mensual: sin canon inicial a mejorar por los licitadores.

Pago de tasa por prestación de los servicios de mercado conforme a lo previsto en la ordenanza en vigor:

- Para la venta de **PESCADO**: un importe de MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.826,16 €) ANUALES, importe que se hará efectivo en cuantías mensuales (152,18 €/mes)
- Para la venta de **CARNE**: un importe de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.966,20 €), importe que se hará efectivo en cuantías mensuales (163,85 €/mes)

La convocatoria será objeto de publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico del Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el Reglamento de los Mercados de Abastos, además de lo que se prevea para el procedimiento de licitación.

EL CONCEJAL DELEGADO

Francisco Javier García Fernández

